



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00097273- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1172-E-UNC-DEC#FP establece el Comité de Promoción del *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* en el año 2023; y

CONSIDERANDO

Que el Comité Organizador del Congreso ha convocado a estudiantes de la Facultad a participar en actividades en colaboración con el Comité de Promoción durante la realización del *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* y en instancias previas al mismo;

Que se requiere realizar los actos administrativos correspondientes;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

ad referéndum del HCD

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar en calidad de Colaboradores/as del Comité de Promoción del *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* a los/as estudiantes que se consignan en el Anexo de la presente (IF-2023-905519-UNC-SECYT#FP con 1 foja útil).

Artículo 2°: Disponer beca del cien por ciento en el arancel de inscripción al *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* para los/as Colaboradores/as del Comité de Promoción listados/as en el anexo de la presente (IF-2023-905519-UNC-SECYT#FP con 1 foja útil).

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, y archivar.

